

**PROGRAMA DE BECAS NACIONALES DE TERCER NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SUPERIOR –
SAUDÍ 2024**

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El “Programa de becas Saudí 2024” de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene por objetivo la concesión de becas a personas en goce de derechos de participación ciudadana, que vayan a iniciar sus estudios de tercer nivel técnico y tecnológico superior en el año 2024, a partir de la fecha de aprobación de las presentes bases, en las instituciones de educación superior particulares del país que forman parte de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con esta Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para otorgar becas dentro del presente programa, con la finalidad de subvencionar estudios de tercer nivel técnico y tecnológico superior.

Estas becas están dirigidas a la población en general, priorizando a grupos sociales minoritarios históricamente discriminados o excluidos del ejercicio de sus derechos fundamentales, quienes por sus condiciones de vulnerabilidad social o económica, de atención prioritaria o por mandato de la ley, contarán con mecanismos de acción afirmativa de inclusión y equidad social, a fin de garantizar su acceso, permanencia, movilidad territorial y egreso del sistema de educación superior, bajo criterios de progresividad y pertinencia, en concordancia con la normativa de becas y ayudas económicas vigente.

B. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa de becas contempla los siguientes componentes:

CRITERIO	NOMBRE DEL COMPONENTE	GRUPO OBJETIVO
BECAS OTORGADAS POR LEY	Mujeres víctimas de violencia basada en género.	De conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, las mujeres víctimas de violencia basada en género.
	Personas con condición de discapacidad permanente.	De conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento quienes sean personas con discapacidad permanente, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.
	Deportistas de alto rendimiento.	De conformidad a lo determinado en el artículo 9 literal h) de la Ley del Deporte, Educación y Cultura Física, quienes acrediten ser deportistas de alto rendimiento o de nivel formativo.
	Héroes y heroínas nacionales.	De conformidad con lo determinado en el artículo 3 y disposiciones finales primera y segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, podrán beneficiarse de una beca quienes hayan sido declarados héroes o heroínas nacionales. <ul style="list-style-type: none"> Héroes y heroínas nacionales, y en caso de fallecimiento, los beneficiarios en el siguiente orden de prelación: Cónyuges y convivientes en unión libre legalmente reconocida, sobrevivientes. Hijos/as menores de edad. Hijos/as mayores de edad con discapacidad debidamente certificada por la autoridad competente; y padres. Ex combatientes del conflicto armado del Cenepa de 1995 y sus hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad permanente. Condecorados con la Cruz de Guerra; Personas registradas con órdenes generales del Ministerio de Defensa Nacional de 1981; Héroes heridos con lesiones físicas o psicológicas totales o permanentes por manipulación de campos minados o explosivos en misiones de seguridad ciudadana o sus hijos sobrevivientes menores de edad o mayores de edad con discapacidad.
BECAS OTORGADAS POR VULNERABILIDAD	Situación de escasos recursos económicos.	Quienes pertenezcan al grupo “pobreza”, o “extrema pobreza”, según lo determinado en el Registro Social.
BECAS OTORGADAS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Población ecuatoriana retornada con condición de vulnerabilidad	Quienes sean ecuatorianos retornados en situación de vulnerabilidad.
	Pueblos y nacionalidades ecuatorianas.	Quienes pertenezcan a un pueblo o nacionalidad indígena, pueblo afroecuatoriano o pueblo montubio que forman parte del Estado ecuatoriano.

COMPONENTE GENERAL	Población en provincias con mayor concentración de violencia delictual	Quienes residan en provincias con mayor concentración de violencia delictual conforme datos del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 ¹ : <ul style="list-style-type: none"> - Manabí - Los Ríos - Esmeraldas - Santo Domingo de los Tsáchilas
	Población general.	Persona natural en goce de derechos de participación ciudadana en el Ecuador.

C. DESCRIPCIÓN, MODALIDAD Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El presente programa otorgará becas de estudios en los siguientes niveles de formación académica:

NIVEL DE FORMACIÓN	MODALIDAD ²	DURACIÓN DE ESTUDIOS
Tercer Nivel Técnico Superior	Todas las modalidades	Conforme lo determinado en el programa académico respectivos y su aprobación por el CES.
Tercer Nivel Tecnológico Superior		
Tercer Nivel Tecnológico Superior Universitario		

D. FINANCIAMIENTO Y RUBROS DE COBERTURA

El financiamiento se reconocerá desde el inicio del programa de estudios en el año 2024, siempre que los mismos inicien a partir de la fecha de aprobación de las presentes bases.

La beca cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Matrícula y aranceles	Cubre el 50% del valor total del programa de estudios hasta USD 2.000,00, por concepto de matrícula y aranceles. El diferencial del 50% de matrícula y aranceles o el valor que supere el monto máximo cubierto por la Senescyt, será cubierto por los institutos cooperantes, en el marco del presente programa y lo determinado en los convenios de cooperación interinstitucionales suscritos.	Hasta USD 2.000,00 por toda la duración de la carrera. El tiempo máximo de financiamiento corresponde al tiempo de duración del programa completo de estudios Se realizará un único desembolso a las instituciones de educación superior, conforme lo establecido en los convenios de cooperación interinstitucional respectivos.	La persona becario deberá remitir a la Senescyt, a través del sistema informático de administración de becas el certificado académico cursado y matrícula del siguiente periodo de estudios.

E. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

La persona postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser becario del presente programa de becas, según el componente al que aplique:

CONDICIONES OBLIGATORIAS		
Nro.	Requisitos formales para la postulación	Documentación de respaldo
1.	Persona natural en goce de derechos de participación ciudadana en el Ecuador.	Se verificará que la persona se encuentre habilitada para trámite público, a través de la interoperabilidad con los servicios de la Dirección Nacional de Registros Públicos proporcionados al momento de la postulación.
2.	Encontrarse inscrito en el proceso de admisión para cursar estudios en el 2024, en uno de los institutos cooperantes.	La persona postulante debe constar en la lista de personas que se encuentren inscritas en el proceso de admisión para iniciar estudios de tercer nivel técnico o tecnológico superior, a partir de la fecha de aprobación de las presentes bases, remitido por los institutos cooperantes que constan dentro del Adjunto 1.

¹ Provincias con mayor tasa de violencia delictual, conforme datos del Ministerio del Interior y contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025

² Reglamento de Régimen Académico emitido mediante resolución nro. RPC-SE-08-No.023-2022 por el Consejo de Educación Superior (CES), artículo 54 de modalidades de estudio o aprendizaje: "Las IES podrán impartir sus carreras y programas en las siguientes modalidades de estudios o aprendizaje: a) Presencial; b) Semipresencial; c) En línea; d) A distancia; e) Dual; e, f) Híbrida".

		Los institutos cooperantes en el marco de su autonomía responsable verificarán que las personas inscritas en el proceso de admisión cuenten con el título habilitante para cursar estudios de tercer nivel técnico y tecnológico superior.
3.	No contar con un título académico del mismo nivel de formación.	Se verificará con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIESE.
4.	No estar cursando o por iniciar estudios en otro programa del mismo nivel al que va a ser subvencionado con la beca.	La persona postulante deberá realizar una autodeclaración legítima, válida y veraz en la que determine que no está cursando o va a iniciar estudios en otro programa del mismo nivel al que va a ser subvencionado con la beca , de conformidad al literal k del artículo 29 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
5.	No mantener la calidad vigente de persona becario o beneficiaria de ayuda económica por esta cartera de Estado.	En caso de haber sido becario o beneficiario de ayuda económica, la persona postulante deberá contar con la resolución de finiquito de la beca o ayuda económica, esto se verificará en las bases de datos emitida por las Coordinaciones Zonales.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL POR COMPONENTES		
Nro.	Requisitos formales para la postulación	Documentación de respaldo
1.	Haber sido víctima de violencia basada en género	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del inicio de la investigación previa o sentencia condenatoria ejecutoriada en procesos penales. - Copia simple del Auto de calificación en los procesos contravencionales.
2.	Presentar condición de discapacidad permanente calificada por la autoridad pública competente, de conformidad con la normativa vigente.	Se verificará mediante la información oficial remitida por la entidad pública competente, que la persona postulante tenga discapacidad permanente igual o mayor al 30%, debidamente calificada.
3.	Ser deportistas de nivel formativo, o de alto rendimiento, preseleccionados por el Ministerio de Deporte.	Se verificará en el listado emitido por la instancia correspondiente, según lo dispuesto en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, donde acredite la calidad de: <ol style="list-style-type: none"> a. Deportista de alto rendimiento. b. Deportistas de nivel formativo³.
4.	Persona beneficiaria de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.	<ol style="list-style-type: none"> a. En caso de que la persona postulante sea el titular del beneficio, copia simple de la Declaratoria de Reconocimiento de Héroe o Heroína Nacional. b. En caso de muerte del titular del beneficio: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Declaratoria de Reconocimiento de Héroe o Heroína Nacional, según conste del Decreto Ejecutivo, resolución del CPCCS o acreditación por parte de un poder público competente • Copia simple de defunción del héroe o heroína nacional. • Copia de cédula de ciudadanía en caso de que el postulante sea el/la cónyuge o conveniente en unión legalmente reconocida, hijos/as menores de edad o mayores de edad con discapacidad o padres, según lo establecido en el artículo 3 y disposiciones finales primera y segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes.
5.	Condición de vulnerabilidad económica	Se verificará que la persona postulante pertenezca al grupo "pobreza" o "extrema pobreza", según lo determinado en el Registro Social.
6.	Persona ecuatoriana retornada con condición de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Declaratoria de vulnerabilidad de conformidad al artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. - Copia simple de persona ecuatoriana retornada emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana⁴, vigente.
7.	Pueblos o nacionalidades ecuatorianas	Copia simple de auto identificación para personas de pueblos y nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.
8.	Componente general	Se verificará el domicilio como el lugar de residencia habitual, autodeclarado por la persona postulante dentro de la plataforma Pusak. La autodeclaración debe ser legítima, válida y veraz.

Todos los documentos que sean considerados requisitos para la postulación deberán encontrarse debidamente suscritos por la autoridad competente que los emite, la firma podrá ser manual o digital.

³ Acorde al artículo 27 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, las organizaciones deportivas encargadas del deporte formativo son: a) Clubes Deportivos Especializados Formativos; b) Ligas Deportivas Cantonales; c) Asociaciones Deportivas Provinciales; d) Federaciones Deportivas Provinciales; e) Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR); y, f) Federación Ecuatoriana de Deporte Adaptado y/o Paralímpico.

⁴ Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Movilidad Humana, que establece la condición de persona ecuatoriana retornada como tal por un lapso no mayor a dos años.

F. CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde la aprobación de las presentes bases **hasta el 05 de abril de 2024**, período en el cual la ciudadanía podrá realizar la aplicación en línea a través de: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

G. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA

Las personas destinatarias del programa deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Postulación:

Las personas interesadas podrán realizar la postulación en línea en las fechas establecidas en el cronograma de las presentes bases, a través del siguiente enlace: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

La dirección de correo electrónico que se registre en el sistema de postulación será designada como medio idóneo para las notificaciones futuras en todas las etapas del proceso de otorgamiento de la beca.

Se deberá consignar información y suministrar documentación legítima, válida y veraz para el otorgamiento de la beca. No obstante, la Senescyt se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los datos y respaldos proporcionados en la postulación. En caso de que la información proporcionada no cumpla con lo antes mencionado, la solicitud de beca será automáticamente rechazada.

2. Revisión y subsanación de requisitos:

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano de la Senescyt revisará las postulaciones para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del programa.

Quienes cumplan con todos los requisitos y documentos de respaldo serán considerados como personas postulantes.

En caso de que una persona no haya completado la entrega de información para su postulación, esta será rechazada y quedará automáticamente excluida del proceso.

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas podrá admitir documentación adicional para el cual la persona se encuentra postulando,

Cuando se observen errores materiales en la documentación emitida por las instituciones de educación superior particulares cooperantes, la Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas de la SENESCYT solicitarán a las instituciones de educación superior particulares cooperantes la subsanación o aclaración respectiva. Si las instituciones de educación superior particulares cooperantes no aclaran o subsanan la información, la SENESCYT requerirá a la persona postulante que lo realice.

Se establecerán dos cortes para revisión de requisitos:

CORTES DE REVISIÓN DE REQUISITOS
Primer corte: 02 de abril de 2024
Segundo corte: 05 de abril de 2024

3. Selección:

La selección de los postulantes se realizará en función de:

- En cada corte se dará prioridad a las personas que postulen en los componentes de becas para grupos de atención prioritaria, becas otorgadas por vulnerabilidad y becas otorgadas por ley.
- Posteriormente se seleccionará a quienes cumplan con los requisitos establecidos priorizando a quienes residan en provincias con mayor concentración de violencia delictual, y finalmente en función del principio “primero en el tiempo, mejor en el derecho”, es decir, en orden de llegada hasta completar la programación y monto total de becas a otorgar

4. Adjudicación y notificación:

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano, presentará el informe técnico de recomendación de adjudicación, en función del cumplimiento de los requisitos de postulación presentados y con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. El Comité de Becas y Ayudas Económicas adjudicará las becas y rechazará las postulaciones no seleccionadas del presente programa.

La Secretaría del Comité de Becas y Ayudas Económicas notificará la resolución favorable o desfavorable a las personas adjudicatarias y postulantes, a través de las direcciones de correo electrónico que hayan registrado en el sistema informático Pusak.

A partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la beca, la persona adjudicataria deberá entregar los documentos habilitantes determinados en estas bases y suscribir el contrato de financiamiento, conforme los plazos establecidos en el cronograma. Si en el transcurso de dicho término, la persona adjudicataria no se acerca a suscribir su contrato de financiamiento y/o no inicia las actividades correspondientes en el periodo establecido por la institución de educación superior, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que la persona adjudicataria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Senescyt.

Las resoluciones de adjudicación podrán ser impugnadas ante la máxima autoridad administrativa de la Senescyt o su delegado, en concordancia con las disposiciones del Código Orgánico Administrativo.

5. Cronograma de otorgamiento de la beca:

DETALLE DEL PROCESO	RESPONSABLE	FECHAS
Postulación	Personas naturales en goce de derechos de participación ciudadana en el Ecuador.	Hasta el 05 de abril de 2024
Etapas de revisión de requisitos y selección de personas beneficiarias	Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas	Se realizará la validación de requisitos y selección de quienes hayan cumplido con la etapa de validación de requisitos, conforme el orden de postulación hasta el 8 de abril de 2024. Primer corte: Hasta el 2 de abril de 2024 Segundo corte: Hasta el 05 de abril de 2024
Adjudicaciones	Comité de Becas y Ayudas Económicas	Hasta el 12 de abril de 2024
Suscripción de contratos	Persona adjudicataria – Coordinador Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Hasta el 31 de mayo de 2024

H. ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo a las atribuciones señaladas en el artículo 10 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas, las Coordinaciones Zonales, en el marco de la gestión de becas y ayudas económicas, deben elaborar y suscribir los contratos de becas ejecutadas y solicitarán a las personas adjudicatarias única y exclusivamente los documentos que determinan las presentes bases, el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas y su instructivo, para la elaboración y suscripción del contrato de financiamiento de beca.

a. Requisitos de la persona adjudicataria

Previo a la suscripción del contrato de financiamiento, la persona adjudicataria presentará los requisitos detallados a continuación ante la Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que corresponda, para la elaboración del presupuesto de la beca en función del monto máximo establecido en las presentes bases:

NRO.	DETALLE
1.	Exhibir la cédula de ciudadanía.
2.	<p>Certificado actualizado que establezca que la persona va a iniciar o ya se encuentra matriculado para iniciar estudios en el 2024.</p> <p>El certificado deberá ser emitido por la institución de educación superior particular cooperante (Adjunto 2) y deberá encontrarse debidamente firmado física o electrónicamente por la autoridad responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la firma es manual, el documento debe contener el sello institucional y ser digitalizado. No se aceptarán firmas ni sellos pegados en formato de imagen. • Si la firma es electrónica, se verificará la validez de la firma electrónica en soporte digital.
3	Copia del certificado bancario actualizado de la cuenta activa perteneciente a la institución cooperante en la que va a cursar estudios.

La persona responsable del proceso de suscripción de contrato en la coordinación zonal de la Senescyt, realizará lo siguiente:

- Elaborar el contrato de financiamiento en base a la carta de admisión o certificado de matrícula proporcionado por la persona adjudicataria
- Constatar que la persona adjudicataria no mantenga obligaciones pendientes con el Estado, en la página <https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento>, del Ministerio de Trabajo, en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas, documento que debe ser cargado en el expediente físico y digital de la persona becario.
- Generar el archivo digital y físico con la documentación de la persona adjudicataria.

b. Requisitos de la persona responsable solidaria

Para la suscripción del contrato de financiamiento, las personas adjudicatarias deberán contar con una persona natural que respalde de forma solidaria el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento de beca, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas y en las presentes bases.

La persona responsable solidaria, y su cónyuge de ser el caso, deberán suscribir el contrato de financiamiento conjuntamente con la persona adjudicataria, de conformidad con lo establecido en estas bases para lo cual deberá cumplir con el siguiente requisito:

REQUISITO
Exhibir la cédula de ciudadanía.

La Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Senescyt, a través del servidor público responsable generará el archivo digital.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Una vez que se han presentado los documentos necesarios, la persona adjudicataria y la persona responsable solidaria, junto con sus cónyuges de ser el caso, deberán suscribir con la Coordinación Zonal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que corresponda, el contrato de financiamiento en el cual se definirán las obligaciones de las partes. A partir de dicha suscripción, la persona adjudicataria se convierte en persona becario de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

En caso de que la persona adjudicataria o la persona responsable solidaria no acudieren a suscribir el indicado contrato de financiamiento dentro del término fijado en el cronograma, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la SENESCYT; a menos que la persona adjudicataria justifique que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o calamidad doméstica no pudo comparecer a la suscripción del mismo.

Así también, se exceptúan aquellos contratos de financiamiento no suscritos dentro de los plazos establecidos, por cuestiones de índole administrativa no imputables a la persona adjudicataria, en concordancia artículo 162 del Código Orgánico Administrativo. En estos casos la SENESCYT procederá con la prórroga del plazo para la suscripción del contrato.

La persona adjudicataria que desista injustificadamente de una beca no podrá postular a un nuevo programa de becas expedido por esta Cartera de Estado, en los dos (2) años siguientes, contados desde la fecha del plazo máximo en el que debió suscribir el contrato de financiamiento. Los casos de desistimiento serán conocidos y resueltos por el Comité de Becas y Ayudas Económicas.

La SENESCYT se reserva el derecho de revisar la documentación presentada como control concurrente y posterior a la firma del contrato.

J. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BECARIAS

a) Durante los estudios las personas becarias deberán:

1. Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca.
2. Cumplir con las normas, reglamentos y obligaciones académicas establecidas por la institución en la que se encuentre cursando el programa de estudios objeto de la beca.
3. Aprobar el programa de estudios objeto de la beca en los plazos establecidos en el contrato de financiamiento.
4. Entregar documentación legítima, válida y veraz para el proceso de seguimiento de la beca hasta la firma del acta de finiquito, determinado en estas bases y demás normativa vigente.

b) Una vez finalizados los estudios, las personas becarias deberán:

Remitir a la Senescyt en un plazo no mayor a tres (03) meses contado a partir de la culminación del programa de estudio, a través del sistema informático, el certificado emitido por la institución de educación superior para la cual se le otorgó la beca, en el que indique la fecha en la que finalizó todas sus obligaciones académicas. El certificado deberá contener: la fecha de emisión, el nombre de la autoridad que lo emita y su firma.

En caso de que el incumplimiento no sea imputable a la persona becaria se ampliará el plazo hasta por tres (03) meses adicionales.

c) Adicionalmente, de ser el caso, las personas becarias deberán:

1. Informar a la coordinación zonal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación sobre los cambios o alteraciones referentes al programa de estudios que impliquen modificación a las condiciones contractuales, dentro del periodo académico subsiguiente a la ocurrencia del evento.
2. Informar a la coordinación zonal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la reincorporación a los estudios en el caso de suspensión, en los plazos establecidos para el efecto, en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
3. Dirigir a la coordinación zonal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de forma oportuna, las solicitudes que impliquen modificaciones a las condiciones contractuales.

K. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA

Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato de beca, se procederá con la terminación unilateral del contrato de beca de conformidad al artículo 65 y 98 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

L. DESEMBOLSOS

Un único desembolso se realizará directamente a la institución de educación superior, conforme lo establecido en los convenios de cooperación interinstitucional suscritos para el otorgamiento de becas dentro de presente programa.

M. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control para el cumplimiento y ejecución del programa de becas estará a cargo de las coordinaciones zonales de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional conjuntamente con la Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, y en su calidad de administradora de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con los institutos cooperantes.

N. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en estas bases de postulación del programa, se regirá conforme a lo establecido en las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.
- Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades.
- Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
- Instructivo para la ejecución del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
- Convenios de cooperación interinstitucional suscritos entre los Institutos Cooperantes y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Resoluciones del Comité de Becas y Ayudas Económicas.
- Actuaciones administrativas de las subsecretarías técnicas de esta Secretaría de Estado en el ámbito de sus atribuciones.

O. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las bases del “Programa de becas Saudi 2024” estarán a disposición en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://siau.senescyt.gob.ec/convocatorias>

Para información adicional, se podrá acceder a los puntos de atención a la ciudadanía de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional.

ADJUNTO 1 - OFERTA ACADÉMICA PROGRAMA DE BECAS SAUDÍ 2024

Nro	NOMBRE IES	PROVINCIA	CANTÓN	CARRERA	GRADO ACADÉMICO	MODALIDAD
1	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	GERONTOLOGIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
2	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	ENFERMERIA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
3	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	TECNOLOGIA SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
4	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	TECNOLOGIA SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
5	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	DOCENCIA E INNOVACION EDUCATIVA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	HÍBRIDA
6	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	AZUAY	CUENCA	TECNOLOGIA SUPERIOR EN TEOLOGIA PASTORAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
7	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
8	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
9	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
10	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	LOS RÍOS	BABAHOYO	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
11	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	REHABILITACIÓN FÍSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
12	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	EMERGENCIAS MEDICAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
13	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
14	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
15	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	LOS RÍOS	BABAHOYO	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
16	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
17	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
18	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	CRIMINALÍSTICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
19	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	CRIMINALÍSTICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
20	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
21	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
22	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	GESTIÓN AMBIENTAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
23	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL

24	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
25	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	LOS RÍOS	BABAHYO	ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
26	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN PEDAGÓGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
27	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN PEDAGÓGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
28	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
29	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
30	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	REDES Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
31	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	REDES Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
32	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	ENFERMERIA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
33	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	REHABILITACION FISICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
34	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	CONTABILIDAD	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
35	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	AUDITORIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
36	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	CONTABILIDAD CON ITINERARIO EN AUDITORIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
37	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
38	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	GASTRONOMIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
39	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	GUIA NACIONAL DE TURISMO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
40	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	TURISMO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
41	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
42	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
43	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	PICHINCHA	QUITO	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
44	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
45	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
46	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	CIBERSEGURIDAD	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
47	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
48	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ASISTENCIA JURÍDICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
49	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ASISTENCIA PEDAGÓGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA

50	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
51	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
52	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	CONTROL DE INCENDIOS Y OPERACIONES DE RESCATE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
53	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ASISTENCIA JURÍDICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
54	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ASISTENCIA PEDAGÓGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
55	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	EMERGENCIAS MÉDICAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
56	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	REHABILITACIÓN FÍSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
57	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
58	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
59	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	PICHINCHA	QUITO	ESTÉTICA INTEGRAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
60	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
61	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASISTENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
62	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
63	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
64	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMERCIO INTERNACIONAL Y NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
65	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
66	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MARKETING	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
67	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
68	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL

69	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
70	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
71	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
72	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	DISEÑO GRÁFICO CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
73	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
74	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
75	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
76	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	IMBABURA	IBARRA	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
77	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA	IMBABURA	IBARRA	EDUCACIÓN BÁSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
78	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA	IMBABURA	IBARRA	EDUCACIÓN INICIAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	SEMIPRESENCIAL
79	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA	IMBABURA	IBARRA	SEGURIDAD CIUDADANA Y ÓRDEN PÚBLICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
80	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA	IMBABURA	IBARRA	REHABILITACIÓN FÍSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
81	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA	IMBABURA	IBARRA	EMERGENCIAS MÉDICAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL
82	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	LOJA	AGROECOLOGÍA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
83	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	ZAPOTILLO	AGROECOLOGÍA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
84	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	LOJA	EDUCACIÓN BÁSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
85	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	ZAPOTILLO	REHABILITACIÓN FÍSICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
86	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	LOJA	PROMOCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
87	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	ZAPOTILLO	COMERCIO EXTERIOR	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
88	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	LOJA	ZAPOTILLO	TURISMO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	SEMIPRESENCIAL
89	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
90	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
91	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	AZUAY	CUENCA	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA

	PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA					
92	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	CONTABILIDAD Y ASESORÍA TRIBUTARIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
93	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
94	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
95	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	PRODUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DE RADIO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
96	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	CUENCA	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
97	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	GIRÓN	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
98	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	GIRÓN	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
99	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	GIRÓN	CONTABILIDAD Y ASESORÍA TRIBUTARIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
100	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	AZUAY	GIRÓN	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
101	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ASISTENCIA EN FARMACIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL
102	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ENFERMERIA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
103	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
104	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ELECTRONICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL
105	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	EDUCACION INCLUSIVA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
106	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE SALUD	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
107	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL
108	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	A DISTANCIA
109	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	COMUNICACIÓN DIGITAL ESTRATÉGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL

110	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	COMUNICACIÓN DIGITAL ESTRATÉGICA	TECNOLOGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	EN LÍNEA
111	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	EMERGENCIAS MÉDICAS	TECNOLOGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL
112	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN ISIDRO	CUENCA	CUENCA	ENFERMERÍA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
113	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
114	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
115	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	ADMINISTRACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
116	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	ADMINISTRACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
117	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
118	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
119	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
120	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
121	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
122	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
123	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
124	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	ASESORÍA DE IMAGEN	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
125	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
126	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	MECATRÓNICA	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
127	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
128	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	AUDITORÍA	TECNOLOGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
129	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	AUDITORÍA	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
130	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
131	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
132	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	ADMINISTRACIÓN	TECNOLOGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
133	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	AUDITORÍA	TECNOLOGICO SUPERIOR	PRESENCIAL

134	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	GASTRONOMÍA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
135	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO DE MODAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
136	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DISEÑO DE MODAS	TECNOLÓGICO SUPERIOR	HÍBRIDA
137	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	GASTRONOMÍA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
138	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMUNICACIÓN DIGITAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
139	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	COMUNICACIÓN DIGITAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	EN LÍNEA
140	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	ELECTRÓNICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
141	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO 2128	GUAYAS	GUAYAQUIL	DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
142	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA	TÉCNICO SUPERIOR	PRESENCIAL
143	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
144	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN MECANICA DENTAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
145	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN PODOLOGIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
146	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN ASISTENCIA EN FARMACIA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
147	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL INDUSTRIAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
148	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN MECATRÓNICA	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
149	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN ESTÉTICA INTEGRAL	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
150	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	TECNOLOGIA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	TECNOLÓGICO SUPERIOR	PRESENCIAL
151	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	PICHINCHA	QUITO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE NIVEL TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PRESENCIAL

Los programas académicos se encuentran detallados en los convenios suscritos con las instituciones de educación superior particulares cooperantes, las mismas que han sido verificadas por la Dirección de Diseño y Evaluación de Política Pública de Fortalecimiento del Talento Humano conforme a las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior.

ADJUNTO 2 - FORMATO DE CERTIFICADO DE ADMISIÓN

Lugar, fecha, año

El presente documento certifica la aceptación para iniciar estudios en la carrera de _____ que oferta esta institución de educación superior _____ al/la ciudadano/a de nombre: _____, portador/a de la cédula de identidad Nro. _____.

Las características de la carrera al cual se beneficiará el/la suscrito/a son:

Nombre de la carrera: _____

Duración (Número total de periodos académicos): _____

Fecha de Inicio del programa académico (primer periodo académico): _____

Fecha de Finalización del programa académico (último periodo académico): _____

Costo Matricula (por periodo académico): _____

Costo Arancel (por periodo académico): _____

Costo total por toda la duración de la carrera (Matricula + Arancel): _____

Porcentaje y monto cubierto por la institución de educación superior en caso de obtener una beca de la SENESCYT: _____%, monto: _____

Título a obtener: _____

Es todo en cuando puedo certificar.

Firma de Responsabilidad (Autoridad Responsable)
Nombre (Autoridad Responsable)
Cédula